

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín noviembre cuatro de dos mil veintidós

REFERENCIA.	ACCION POPULAR.
Demandante.	JORGE MARIO DUEÑAS ROMERO
Demandado.	BBVA
Radicado.	05001 31 03 011 2009 -00297 00
Asunto.	Dispone notificar

Teniendo en cuenta que a pesar de los reiterados requerimientos que ha hecho el despacho, la parte accionante aún no ha procurado la integración total del contradictorio, pues aún hoy, la parte accionada BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. no ha sido notificada de la existencia de esta acción, procede el despacho a dar las siguientes ordenes:

1. Por secretaria se realizará la búsqueda en el rues para obtener la dirección de correo electrónico de la accionada BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y en ella se intentará la notificación en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.
2. Con el fin de conocer el estado actual de las condiciones que presenta el inmueble ubicado en la calle 44 nro. 69-86 de la ciudad de Medellín, se dispone oficiar al Municipio de Medellín, para que a través de la dependencia correspondiente, realice visita técnica en esta dirección y certifique si en el inmueble ocupado por BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. está garantizado el acceso de las personas con movilidad reducida.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ddd1cb1f0609865d8f3295a7f9e0f517f949c558f0e368d9c58a732e351485f**

Documento generado en 04/11/2022 09:12:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>